

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

0575.
01 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-10911-M-2022 y el Decreto N° 0063/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el visto, se aprueba el Programa Neuquén Cultural 2023, cuyo objetivo principal es planificar proyectos y acciones culturales;

Que el referido programa cuenta con cuatro subprogramas estacionales denominados "Verano Cultural", "Otoño Cultural", "Invierno Cultural" y "Primavera Cultural" respectivamente;

Que el Subprograma Verano Cultural se desarrolla los meses de enero y febrero, habiéndose consolidado en la memoria de los neuquinos y las neuquinas, transformándose en un evento tradicional y representativo de la ciudad;

Que el Subprograma Otoño Cultural se desarrolla los meses de marzo, abril y mayo;

Que el Subprograma Invierno Cultural se desarrolla los meses de junio, julio y agosto teniendo como objetivo general, fortalecer la dinámica cultural de la ciudad mediante la organización, la integración y la promoción de actividades artístico-culturales y de formación;

Que el Subprograma Primavera Cultural se desarrolla durante los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre, estableciéndose en las bases y condiciones las actividades a desarrollarse;

Que el Decreto N° 0063/2023 faculta a por la entonces Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo y a la Secretaría de Hacienda a determinar en forma mensual la nomina y las sumas que corresponda abonar a los artistas, grupos artísticos y escritores que participaran del programa, previa certificación de la Subsecretaría de Cultura;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones del periodo correspondiente al Subprograma "Invierno Cultural" en el mes de julio, dentro del


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaría de Cultura
Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0575 - 23

“Programa Neuquén Cultural 2023” y contando con la certificación pertinente emitida por la Subsecretaría de Cultura, corresponde la emisión de la norma legal correspondiente;

Que conforme a certificación obrante a Fs. 1354, el monto correspondiente a abonar en el marco del Programa Neuquén Cultural 2023 – Subprograma Invierno Cultural, mes de Julio 2023, asciende a la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Ctsv. (\$3.238.500,00);

Que mediante Dictamen N° 82/2023 tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, dictaminando favorablemente al no tener objeciones técnico legales que formular;

Que mediante pase N° 1561/23 obrante a Fs. 1357 tomo debida intervención la Dirección General de Presupuesto informando que en el Presupuesto del Ejercicio 2023, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Subsecretaría De Cultura, Actividad: “Programa De Actividades Neuquinas”, Imputación: 8-ET-1-4-0-1, en la Partida Principal “Transferencias” Para Llevar Adelante El “Programa Neuquén Cultural”;

Que se tramitó un incremento presupuestario otorgando crédito en dicha Subsecretaría y a tal efecto se procedió a realizar la carga preventiva PR 5251 – AA 137030 por un importe total de \$3.238.500,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Ctsv.);

Que a través del Decreto N° 0229/23 se modifico el nombre de la Secretaría de Capacitación y Empleo, denominándose a partir del día 01 de marzo de 2023, Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, ratificando la designación ad honorem, en el cargo de Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo, de la Profesora María Estela Pasqualini;

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde la emisión de la norma legal;

Por ello:


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Sec.de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0575 - 23

LA SECRETARIA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y EL
SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRUÉBASE la nómina y los montos correspondientes a las ----- actuaciones de los Grupos Artísticos, y/o Artistas Participantes desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2023, Subprograma "Invierno Cultural", desarrollados durante los días 01 al 28 de julio, ambos días inclusive, del año 2023, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 2º) PÁGUESE a los Grupos artísticos, y/o Artistas Participantes ----- indicados en la nómina aprobada en el artículo 1º) y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencias" y por un monto total de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVS. (\$3.238.500,00).**

Artículo 3º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Secretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el artículo 2º) en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º) del Decreto N° 0063/2023.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA.

FDO.) PASQUALINI
CAROD


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0575 - 23

ANEXO UNICO

	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	CUIL- CUIT	CBU
1	LAGOS PEDRO EZEQUIEL	100000	20-28155458-2	0340251308730049939002
2	CASTAÑEIRA JOAQUIN ABEL	250000	20-25624337-8	0970099455000704620014
3	TORRES ERICA SILVANA	180000	27-26746681-0	0070349730004009783785
4	BADILLA MICAELA NOEMI	87000	23-40616719-4	2850547340094974726828
5	STAGNARO MARIA BELEN	80000	27-35355192-8	0970035255006844410014
6	BRITOS DI ZARATE BRUNO	120000	27-36435235-8	0970042055008268580018
7	PARADA VANESA DALI	100000	23-34002063-4	0970011655006327620022
8	ACHARES OSCAR RAUL	220000	20-17988044-0	0340278008220018371015
9	LOPEZ MONICA LAURA	150000	23-16979981-4	0720124688000003561968
10	AGUIRRE LUZ AYELEN	40000	27-34225636-3	0340220908220027549007
11	SANCHEZ PERLA SUSANA	150000	27-18370518-6	0970099462000392730035
12	RODRIGUEZ O'DWYER LEANDRO PATRICIO	100000	20-40111688-6	1430001713022607960017
13	MOYANO IVAN ALEJANDRO	31500	20-29621681-0	0970042055008184580017
14	DIBLASI LORENA	130000	27-29082522-4	0110376030037697028283
15	ANDRES NAZARENA ALEJANDRA	200000	27-24109641-1	0970099455003034460017
16	CASTILLO LILIANA GRACIELA	80000	27-17416520-9	0970099455000732800017
17	SEPULVEDA MARIA AYELEN	80000	27-31820207-4	0970022255005968220017
18	SANZ TOMAS	190000	20-04196459-7	0270207220010798090046


Prof. CINTIA ROJAS
 Subsecretaria de Cultura
 Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo
 Municipalidad de Neuquén

0575 - 23

	MIGUEL			
19	CHAPARRO MARTINEZ LOURDES	35000	27-43760115-7	0170089340000047188637
20	BARRIONUEVO SUYAI BELEN	60000	27-36840225-2	0970099451008301950019
21	FLORES MIRIAN DE LOS ANGELES	60000	27-44778952-9	0970022251009510950012
22	MARTINO MARIANO ALBERTO	225000	20-26218549-5	0340220908220035827005
23	VAUDAGNOTTO CAMILA	20000	27-38429898-8	0110376030037698871497
24	DIAZ MARIA CECILIA	20000	23-31466281-4	0720126088000040092490
25	CARAMELLINO JUAN PABLO	15000	20-29418402-4	0170217240000005016866
26	ALMENDRA OBANDO JESSIE STEPHANIE	30000	27-35864346-4	0340329508329007526006
27	MARRUCO NILDA OLGA	100000	27-05099333-2	0170124740000011663793
28	ARIAS PABLA VERONICA	100000	27-30999608-4	0970042055006047990023
29	JARA LORENA LAURA	100000	27-27327076-6	0970099455000730450016
30	HECHENLEITNE R CRISTHIAN DANIEL	50000	20-36390985-0	0110461930046104202815
31	CATALAN ROBERTO CARLOS	50000	20-21385145-5	0340212408212047112006
32	PALACIOS CANDELARIA SOL	60000	23-40317571-4	0170089340000048113023
33	OSINIRI MARIA MERCEDES	25000	27-16284780-0	0970026062003908820066
	TOTAL	\$3.238.500		


Prof. CINTIA ROJAS
 Subsecretaria de Cultura
 Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo
 Municipalidad de Neuquén